

COMPañIA AGRICOLA LA JULIA S. A.

El Oro N° 101 y la orilla del río
Teléfono 342-055

RECIBIDO

—:—

30 MAR 11 20

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 2 de febrero de 1984

DEPENDENCIA
DE COMPAÑIAS
REGISTRACION Y ARCHIVO

4886-67

Apartado 529

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

Señor Intendente:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías cumples llevar a su conocimiento que con fecha 1° de febrero de 1984 los señores Ernesto Aguirre Avilés y Francisco Aguirre Millet, procediendo a nombre y en representación de los herederos del señor Carlos A. Aguirre Avilés, por poder que les confirieron éstos según consta de la escritura pública autorizada por la Nota ría Vigésima Séptima Abogada Katya Murrieta de Ayala el 11 de mayo de 1982 han transferido, por valor recibido, a los señores Abogado Manuel Rodríguez Morales y Víctor Aycart Fuentes los títulos de acciones de propiedad de sus mandantes. que tienen en la Compañía Agrícola La Julia S.A. y que se detallan a continuación:

CEDENTES

CESIONARIO

pp. Herederos de Carlos A. Aguirre A.
Ernesto Aguirre Avilés
Francisco Aguirre Millet

Ab. Manuel Rodríguez Morales

TITULO N°	ACCIONES NOS.	CANTIDAD DE ACCIONES	VALOR EN SUCRES
072	2480	1	S/. 1.000,00

CEDENTES

CESIONARIO

pp. Herederos de Carlos A. Aguirre A.
Ernesto Aguirre Avilés
Francisco Aguirre Millet

Víctor Aycart Fuentes

TITULO N°	ACCIONES NOS.	CANTIDAD DE ACCIONES	VALOR EN SUCRES
328	50000	1	S/. 1.000,00

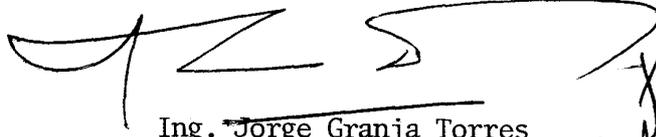
Las acciones transferidas son nominativas y ordinarias por valor nominal de un mil sucres (S/. 1.000,00 cada una).

Los cedentes y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y es

tán domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

Del señor Intendente, muy atentamente,

COMPañIA AGRICOLA LA JULIA S.A.



Ing. Jorge Granja Torres
GERENTE

Justano
30-3-84
16:00